

**CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE
PROFESOR TUTOR DE LA UNED
CURSO 2020/2021**

**CENTRO ASOCIADO DE TENERIFE "Federico Díaz Rodríguez"
PLAZA NÚM.: 27**

M^a Dolores del Mar Sánchez González
Presidente de la Comisión
Consuelo Juanto Jiménez
Secretario de la Comisión
M^a del Pilar Hernández Rodríguez
Vocal de la Comisión
M^a Cristina García Vargas
Vocal de la Comisión

En Madrid y Tenerife siendo las 13:00 horas del día 24 de julio de 2020 se reúne en sesión de videoconferencia la Comisión de Selección constituida por los miembros que se relacionan al margen con el fin de estudiar la documentación de los concursantes a la plaza de Profesor Tutor para el Departamento de:
Historia del derecho y de las instituciones

Una vez valorados los currícula de los aspirantes de acuerdo con el Baremo aprobado por el Consejo de Gobierno en su reunión del 27 de octubre de 2009, esta Comisión de Selección establece a continuación el orden de prioridad para la adjudicación de la plaza concursada en función de la puntuación obtenida.

Mod. 5

<u>N.º de Orden (*)</u>	<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>Puntuación</u>
1.º	SANTANA RODRÍGUEZ, AURELIO	17,5
2.º	MANESCAU MARTÍN, MARÍA TERESA	16,50
3.º	GONZÁLEZ ZALACAÍN, ROBERTO JOSÉ	16,00

(*) De mayor a menor puntuación.

Observaciones:

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión en el día de la fecha.

El/La Presidente/a

El/La Secretario/a

El/La Vocal

El/La Vocal

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:



C. ASOCIADO: TENERIFE
PLAZA NÚM.: 27

Carrera:	GRADO DERECHO		
Departamento:	Historia del derecho y de las instituciones		
Asignatura 1:	Historia del derecho español	Código 1:	66021015
Asignatura 2:		Código 2:	

A CUMPLIMENTAR POR EL CENTRO ASOCIADO		A CUMPLIMENTAR POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN																							PUNT. TOTAL MAX. 25	CONDIC. LENGUA MAX.2
NÚM. ORD.	APELLIDOS Y NOMBRE (De los solicitantes por orden alfabético)	PUNTUACIÓN POR APARTADOS																								
		1	2a MAX.3	2b MAX.1,5	2c MAX.1	2d 2 Punt.	2e MAX.1,5	2f MAX.0,5	TOTAL MAX.5,5	3a MAX. 5	3b MAX. 4	3c MAX. 5	3d MAX.1	TOTAL MAX. 5	4a MAX. 3	4b MAX. 1,5	4c MAX. 0,5	TOTAL MAX. 3	5	TOTAL MAX. 5	6	TOTAL MAX. 2,5	7	TOTAL MAX.4		
1	ÁLVAREZ CLAVIJO, ENRIQUE	SI	1,40	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7,90	
2	AMJADI GUILANPOUR, SANTIAGO	SI	1,90	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	4,90	
3	CRUZ ORÁN, MELANIA	SI	1,76	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,26	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,26	
4	DARIAS FUENTES, RITA	SI	1,65	1,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,65	
5	FLORES PÉREZ, RAQUEL ADRIANA	SI	1,63	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	0,00	0,00	0,00	0,00	4,88	
6	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, NAYRA IRIS	SI	2,04	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,54	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5,00	5,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8,54	
7	GONZÁLEZ ZALACAÍN, ROBERTO JOSÉ	SI	3,00	1,00	1,00	2,00	0,50	0,50	5,50	0,00	1,00	3,85	0,50	5,00	3,00	0,00	0,00	3,00	0,00	0,00	0,50	0,50	2,00	2,00	16,00	
8	GUTIÉRREZ DE ARMAS, JUDIT	SI	2,41	1,00	0,00	2,00	0,50	0,00	5,50	0,00	0,00	0,00	0,50	0,50	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2,00	2,00	11,00	
9	LLANOS CASTRO, ÁNGEL SALVADOR	SI	2,80	0,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,30	0,00	0,50	0,10	0,00	0,60	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	2,00	2,00	0,00	0,00	7,40	
10	LUIS LEÓN, ÁNGEL DÁMASO	SI	2,80	1,00	1,00	0,00	0,00	0,00	4,80	0,00	4,00	0,00	0,00	4,00	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	1,00	1,00	10,80	
11	MANESCAU MARTÍN, MARÍA TERESA	SI	1,16	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	0,14	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,00	3,00	16,50	
12	MORAL ABAD, MARIO	SI	1,80	1,50	1,00	0,00	1,50	0,50	5,50	0,00	0,00	0,14	0,00	0,14	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,75	0,75	1,00	1,00	7,39	
13	PEÑA COBO, ESTEBAN	SI	1,76	1,50	0,00	0,00	0,00	0,00	3,26	0,00	0,00	0,13	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3,39	
14	REYES MORENO, CESÁREO MANUEL	SI	1,32	1,50	0,00	0,00	0,00	0,50	3,32	0,00	1,25	0,00	0,00	1,25	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	0,50	0,50	0,00	0,00	5,57	
15	SANTANA RODRÍGUEZ, AURELIO	SI	1,80	1,50	0,00	2,00	1,50	0,00	5,50	0,00	4,00	4,00	1,00	5,00	3,00	1,50	0,50	3,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,00	4,00	17,50	
16	SEBASTIÁN DE ERICE ARANDA, LUCAS	SI	1,57	1,50	1,00	0,00	0,00	0,00	4,07	0,00	0,00	0,13	0,00	0,13	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4,20	
17						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
18						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	
19						0,00			0,00					0,00				0,00		0,00		0,00		0,00	0,00	

Centro Asociado:

Plaza Número:

1, Requisito Previo

Titulación requerida en la convocatoria a la tutoría solicitada objeto del concurso.

2. Formación Académica (hasta 5,5 puntos - 22%)

a) Por el expediente académico correspondiente a la titulación requerida:	hasta 3 puntos
(La calificación media se determinará multiplicando el número de aprobados por 1, el de notables por 2, el de sobresalientes por 3 y el de matrículas de honor por 4; dividiéndose a continuación la suma de las cuatro cantidades resultantes entre el número total de asignaturas)	
b) Por el grado de adecuación de la titulación a la materia o materias propias de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Por el título de máster universitario oficial en área o áreas afines a la materia de la tutoría:	hasta 1 punto
d) Por el título de doctor en el área o áreas afines a la materia de la tutoría:	2 puntos
e) Por cursos de formación sobre medios y técnicas de la enseñanza a distancia:	hasta 1,5 puntos
f) Otras titulaciones académicas (distintas a las alegadas para el ejercicio de la tutoría):	hasta 0,5 puntos

(Por título de diplomado, ingeniero técnico, arquitecto técnico o equivalente 0,3 puntos; por el título de grado, licenciado, arquitecto, ingeniero o equivalente 0,5 puntos; por el título de doctor o máster oficial en área distinta de la tutoría 0,5 puntos).

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

3, Experiencia docente, ponderada con el grado de dedicación (hasta 5 puntos - 20%)

a) En universidades no presenciales (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU):	hasta 5 puntos
(1 punto por año con dedicación a tiempo completo)	
b) En otras universidades (en figuras docentes reconocidas LRU y LOMLOU), en otras enseñanzas de educación superior y en enseñanza secundaria postobligatoria (0,5 puntos por año con dedicación a tiempo completo), y en cualquier otro tipo de enseñanza en centros educativos legalmente reconocidos (0,25 puntos con dedicación a tiempo completo):	hasta 4 puntos
c) En enseñanza universitaria no presencial en ejercicio de la función tutorial (0,4 puntos por año con 75 horas anuales de dedicación):	hasta 5 puntos
d) Participación en proyectos de Redes de Innovación Docente:	hasta 1 punto

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Centro Asociado:

Plaza Número:

4. Publicaciones en revistas, libros, capítulos de libro, congresos, material informático y audiovisual (hasta 3 puntos - 12%)

a) Artículos en revistas con índice de impacto relevante y libros con indicios de calidad acreditados, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 3 puntos
b) Artículos en otras revistas y libros, capítulos de libros, publicaciones en congresos, material informático y audiovisual, y otras publicaciones, relacionados con la materia de la tutoría:	hasta 1,5 puntos
c) Otras publicaciones:	hasta 0,5 puntos

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

5. Experiencia profesional (hasta 5 puntos - 20%)

Experiencia profesional no docente durante (mínimo dos años) en un campo relacionado con la materia de la tutoría:	0,75 punto por año
--	--------------------

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

6. Experiencia discente universitaria con metodología de enseñanza a distancia (hasta 2,5 puntos - 10%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

7. Adecuación del candidato al perfil académico de la tutoría (hasta 4 puntos - 16%)

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--

Los Patronatos de los Centros Asociados de Comunidades Autónomas en las que exista cooficialidad lingüística podrán determinar, en cada convocatoria, la consideración del conocimiento suficientemente acreditado de la lengua respectiva como mérito específico de los concursantes. En su caso, la Comisión de Selección podrá conceder hasta 2 puntos, que se añadirán a los que correspondan a los candidatos según el baremo anterior.

Criterios específicos y puntuación asignada a cada uno de ellos:

--